



Homologación de Software de Digitalización Certificada

Tributos 20/10/2008

Los "obligados tributarios" podrán proceder a la digitalización certificada de las facturas, documentos sustitutos y de cualesquiera otros documentos que conserven en papel que tengan el carácter de originales, permitiendo prescindir de los originales en papel que les sirvieron de base. Para realizar la digitalización certificada es necesario el uso de un software homologado por la Subdirección General de Inspección del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Softwares homologados para la digitalización certificada

En cumplimiento del artículo 8 de la Orden Foral 865/2007 y del apartado noveno de la Resolución 39/2008 de 10 de septiembre de 2008 sobre el procedimiento para la homologación de software de digitalización, se listan a continuación aquellos softwares homologados por la Subdirección General de Inspección del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

Fecha de Homologación	Nombre de la empresa	Nombre del Software	Versión
19/09/2008	ZEROCOMA	EDASFACTURAS	3.0